

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto cinco (5) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio)

Demandante. EMILIANO CASTIBLANCO SUAREZ.

Demandados. ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO Y PER SONAS INDETERMINADAS.

Radicado No. 250354089001-2021-00169-00

Visto el informe anterior, y los documentos allegados por la apoderada de la parte actora en su escrito radicado el 15 de Julio de 2021, el Juzgado los tendrá en cuenta para su publicación en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, una vez se haya inscrito la demanda.

Como quiera que el señor DIEGO NAPOLEON ROMERO VALERO, identificado con la C.C. No. 79.773.002 de Bogotá, mediante documentación allegada al proceso, demuestra su parentesco con el demandado ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO (Q.E.P.D); el Juzgado tiene a bien reconocerlo como hereredeero del aquí demandado y por consiguiente se le debe notificar la demanda para que se pronuncie dentro del termino de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

De anterior según el expediente No. 250354089001-2021-00169-00

101 fecha 06 AGO 2021

secretaría